

La citada sesión se somete a información pública por período de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la Corporación Municipal.

De no formularse alegaciones, el acuerdo inicial de desafectación se considerará definitivo y, además, autorizada la cesión gratuita antedicha.

San Sebastián de los Reyes, a 25 de junio de 2009.—La alcaldesa accidental, María José Esteban Raposo.

(03/22.787/09)

## SEVILLA LA NUEVA

### URBANISMO

Por providencia de Alcaldía, de fecha 6 de abril de 2009, se inició expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución del SAU-5 de Sevilla la Nueva, quedando suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y cambio de uso en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 88.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, pudiendo presentarse alegaciones al expediente en un plazo de veinte días.

En Sevilla la Nueva, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/7.900/09)

## TIELMES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de junio de 2009 han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- Tasa de basura, primer semestre 2009.
- Impuesto sobre actividades económicas, 2009.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, 2009.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, 2009.

En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público dichos padrones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de los padrones, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2009 se podrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a los impuestos y tasas anteriormente señalados.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria.

### *Lugar de pago*

En cualquier oficina de las entidades colaboradoras “Caja de Madrid”, “La Caixa”, “Banesto” y “Caja Rural de Toledo”, en las oficinas de recaudación, sitas en la calle Téllez, número 18 (Madrid), de nueve a trece horas, de lunes a viernes, y en el propio Ayuntamiento, en horario de diez a catorce horas, todos los lunes no festivos de octubre y noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tielmes, a 1 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(02/8.316/09)

## TORREJÓN DE LA CALZADA

### LICENCIAS

Por doña María Soraya López Vargas se ha solicitado licencia de apertura de un centro de estudios en la calle Veintisiete de Octubre, número 26, local 3, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 20 de abril de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/5.114/09)

## TORREJÓN DE LA CALZADA

### LICENCIAS

Por don Ángel Luis Ibáñez Moreno se ha solicitado licencia de apertura de quiosco de prensa en la calle Doña Filomena, con vuelta a la calle Real, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 27 de abril de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/5.561/09)

## TORRELODONES

### URBANISMO

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2009, se acordó aprobar inicialmente pública la modificación puntual número 1/2009, de las Normas Subsidiarias de Torreldones, tramitada a instancia del Ayuntamiento, referida al cambio de calificación de una parcela situada en calle José Luis Martínez, número 29 (Colonia) para su uso como aparcamiento público y ordenanza EQ/7.5-AP y modificación de las ordenanzas [artículo 11.7/1b), subzonas, y artículo 11.7/3d), aplicación excepcional de parámetros].

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Torreldones, a 29 de junio de 2009.—La alcaldesa accidental, Rosa Díez Román.

(03/22.777/09)

## TORRELODONES

### URBANISMO

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2009, se acordó aprobar provisionalmente pública la modificación puntual número 8/2004, de las Normas Subsidiarias de Torreldones, tramitada a instancia del Ayuntamiento, referida a la delimitación de las zonas correspondientes a los usos pormenorizados (zonificación) asignados por el planeamiento vigente en el ámbito de la Unidad de Ejecución 2, así como abrir un nuevo plazo de exposición pública.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del